

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 1 de 52

Valledupar, marzo 26 de 2026.

SEÑOR:
ESTEBAN JAVIER GAMEZ ORTIZ
Rep. Legal
FUNDACION VADA HACIENDO HISTORIA
NIT: 901178875-0
Email: fundacionvadahaciendohistoria@gmail.com

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No OBR-SMC-VUP-002-2026.

Enlace link: <https://foncolombia.org.co/convocatorias/obr-smc-vup-002-2026/>

Que la entidad, **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**, Entidad jurídica sin ánimo de lucro, de carácter mixto, de segundo orden, descentralizado e indirecta por servicios, regida por la Constitución Política, artículo 96 de la Ley 489 de 1998, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y capital independiente bajo las normas del Código Civil, constituida con aportes públicos y privados, regido en su dirección, administración y contratación por el derecho privado.

Parágrafo 1: Fue creada mediante acta de constitución del 19 de marzo de 2021, modificado en acta de asamblea extraordinaria del 18 marzo del 2022, como una entidad sin ánimo de lucro, de carácter mixto la cual tendrá como objeto primordial la Promoción y Financiación del Deporte en todas sus manifestaciones, con participación mayoritaria de orden estatal, inscrita en Cámara de Comercio de Bucaramanga el 6 de abril de 2021, bajo el número 05-514890-30. **que se constituyó Establecimiento de Comercio en la Ciudad de Valledupar-Cesar el día 20 de marzo de 2025, a través de Matrícula Mercantil N° 219282.**

Parágrafo 2: De acuerdo con la ley 181 de 1995 artículo 50 la entidad de carácter mixto sin ánimo de lucro es parte del sistema nacional del deporte y puede ser reconocido como tal por la autoridad competente.

Que dentro de la categoría de entidades estatales a las cuales se les aplica las normas sobre el régimen contractual del Estado, se encuentran las sociedades de esta clase, en virtud de que poseen mayor capital público como lo certifican los estatutos y el acta de constitución, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 80 de 1.993, **1o. Se denominan entidades estatales:** “a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como **las entidades descentralizadas indirectas** y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles”.

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 2 de 52

En efecto, **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR-CESAR**, tiene como misión ser entidad líder en Colombia en la gestión y administración de recursos públicos y privados para la inversión en los diferentes programas y proyectos de los planes de desarrollo de las entidades territoriales y entidades del orden nacional.

El régimen jurídico aplicable a **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** es de derecho privado, tal como lo establecen las diferentes leyes y/o normatividad vigente.

Los contratos celebrados por **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR-CESAR**, en calidad de contratante, de acuerdo con lo rezado en el inciso tercero del artículo 96 de la Ley 489 del 1998, estarán sujetos a las disposiciones previstas en el Código de Comercio y las del Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común, ello, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función pública y de control fiscal contemplados en los articulo 209 y 267 de la Carta Política, según sea el caso, así como el sometimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, tal y como lo contempla el artículo 13 de la Ley 1150 del 2017. Así mismo, sus funcionarios se sujetarán a lo contemplado en los estatutos internos del **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR-CESAR** y demás normas legales o reglamentarias que le sean aplicables en su condición de asociación mixta sin amino de lucro.

El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la junta directiva de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR-CESAR** aprobó el 26 de agosto de 2025 el **MANUAL DE CONTRATACION INTERNO** con el cual se registrá el siguiente estudio previo.

Que mediante Decreto de Aprobación No 001 del 23 de enero de 2026, por parte del Municipio de Hatonuevo Departamento de La Guajira, Procede a Viabilizar, Priorizar y aprobar el proyecto de inversión identificado con código **BPIN 2026M002020001- SGR** denominado **“CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN INFANTIL INTERCULTURAL EN EL RESGUARDO INDÍGENA EL CERRO DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO DEPARTAMENTO LA GUAJIRA”**. Así mismo se realizó ajuste a la fuente de financiación a través de Decreto de Aprobación No 002 del 23 de febrero de 2026, notificado el día 02 de marzo de 2026. Que es estos proyectos de inversión para las asignaciones directas y la asignación para la inversión local del Proyecto antes mencionado, cumpliendo con la totalidad de requisitos generales para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de SGR, de acuerdo con la Guía de Orientaciones Transitorias para la gestión de Proyectos.

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 3 de 52

Que mediante oficio del día 23 de enero de 2026, **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR-CESAR**, fue notificado por parte de la Alcaldía Municipal de Hatonuevo Departamento de La Guajira, de la designación como entidad pública ejecutora e instancia designada para la contratación de la obra e interventoría, para el proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN INFANTIL INTERCULTURAL EN EL RESGUARDO INDÍGENA EL CERRO DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO DEPARTAMENTO LA GUAJIRA”** identificado con el código **BPIN 2026M002020001- SGR**.

Que, mediante oficio enviado por el **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA - FONCOLOMBIA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR-CESAR**, el día 23 de enero de 2026, al correo bancodeproyectos@hatonuevo-Laguajira.gov.co, aceptó ser la entidad ejecutora encargada de contratar el proyecto identificado con **BPIN 2026M002020001- SGR**.

Que se realizó estudios previos por parte de la entidad donde se generó una necesidad para desarrollar el presente proyecto de inversión a través de recurso de regalías.

Que, el **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA – FONCOLOMBIA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR-CESAR**, quien para efectos de la presente invitación será **FONDO MIXTO**.

El acta según constitución del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA – FONCOLOMBIA**, la junta directiva del FONDO MIXTO, **ARTICULO 30, NUMERAL I.** autorizar al director ejecutivo la celebración de todo tipo de actos, contratos, y/o convenios sin límite de cuantías.

Que, en virtud de lo expuesto, se hace necesario adelantar la presente invitación, de conformidad al artículo Décimo Séptimo del Manual Interno de Contratación de Foncolombia.

1. OBJETO:

“CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN INFANTIL INTERCULTURAL EN EL RESGUARDO INDÍGENA EL CERRO DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO DEPARTAMENTO LA GUAJIRA”.

2. PRESUPUESTO OFICIAL:

SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$624.389.673) (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos y en general todos los gravámenes a que se ha a lugar de acuerdo a la clase de contrato).

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDA D	COSTO UNITARIO	COSTO PARCIAL
1.	PRELIMINARES.				
1,1	Trazado y replanteo.	M2	302,33	\$ 6.241	\$ 1.886.810,33
1,2	Descapote manual en terreno con piedra hasta E=0,20 MT.	M2	302,33	\$ 9.442	\$ 2.854.552,65
1,3	Cerramiento provisional en lámina de zinc 3 x10 C-34	M2	157,40	\$ 61.849	\$ 9.735.032,60
1,4	Campamento de cerramiento en madera y cubierta en teja de zinc.	M2	27,00	\$ 165.150	\$ 4.459.050,00
					\$ 18.935.445,58

2.	EXCAVACIONES, RELLENOS Y NIVELACIONES.				
2,1	Excavación manual.	M3	78,53	\$ 61.371	\$ 4.819.409,40
2,2	Nivelación de terreno, incluye corte manual.	M3	111,05	\$ 47.208	\$ 5.242.382,31
					\$ 10.061.791,71

3.	CIMENTACIONES.				
3,1	Solado en concreto de 2500 PSI E=0,05 MT	M3	3,70	\$ 949.053	\$ 3.508.648,94
3,2	Cimiento ciclópeo 60% concreto de 3000 PSI y 40% piedra.	M3	1,54	\$ 779.969	\$ 1.197.564,40
3,3	Zapatas en concreto de 3000 PSI.	M3	27,61	\$ 984.959	\$ 27.198.657,83
3,4	Viga de cimentación en concreto de 3000 PSI.	M3	7,20	\$ 1.371.574	\$ 9.875.332,80
					\$ 41.780.203,97

4.	SOBRENIVEL.				
4,1	Sobrenivel ladrillo sencillo; mortero de pega 1:4, pañetado por 3 caras, mortero imp. 1:4, altura hasta 0,45 MT.	ML	131,54	\$ 78.069	\$ 10.269.196,26
					\$ 10.269.196,26

5.	ESTRUCTURAS EN CONCRETO.				
5,1	Pedestales en concreto de 3000 PSI.	M3	1,17	\$ 1.476.702,00	\$ 1.727.741,34
5,2	Columnas en concreto de 3000 PSI.	M3	6,13	\$ 1.751.414,00	\$ 10.733.978,55
5,3	Viga aérea en concreto de 3000 PSI.	M3	5,34	\$ 1.761.261,00	\$ 9.410.417,52
5,4	Viga sobre muros en concreto de 3000 PSI.	M3	3,45	\$ 1.546.677,00	\$ 5.342.763,69
5,5	Construcción de andén E=0,07 MT, en concreto de 3000 PSI, incluye malla electrosoldada. (6.00x6.00 mm)	M2	73,00	\$ 102.774,00	\$ 7.502.502,00
5,6	Dintel en concreto de 3000 PSI, E=0,10 MT.	ML	19,45	\$ 67.707,00	\$ 1.316.901,15
5,7	Muro en concreto de 3000 PSI, E=0,10 MT.	M2	88,60	\$ 173.318,00	\$ 15.355.974,80
5,8	Placa maciza en concreto de 3000 PSI, E=0,10 MT.	M2	51,27	\$ 221.170,00	\$ 11.339.254,08
5,9	Rampa para discapacitados en concreto de 3000 PSI, e=0,07 MTS. Incluye malla electrosoldada xx-188 (6.00 x 6.00 mm) 15x15	M2	17,52	\$ 115.649,00	\$ 2.026.170,48
5,10	Placa maciza en mesones E=0,07 MTS X 0,60 MTS de ancho.	ML	1,41	\$ 130.735,00	\$ 183.682,68
					\$ 64.939.386,29

6.	ACERO DE REFUERZO.				
6,1	Acero de refuerzo PDR de 60.000 PSI.	KG	3042,74	\$ 9.148,00	\$ 27.834.985,52
					\$ 27.834.985,52

7.	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS.				
7,1	Red suministro 1/2" CPVC	ML	65,00	\$ 29.698,00	\$ 1.930.370,00
7,2	Red suministro 3/4" CPVC	ML	28,00	\$ 39.098,00	\$ 1.094.744,00

7,3	Tubería PVC sanitaria de 4", incluye excavación y relleno, accesorios limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	ML	50,00	\$ 72.661,00	\$ 3.633.050,00
7,4	Red de ventilación de 1.1/2"	ML	14,00	\$ 36.524,00	\$ 511.336,00
7,5	Red de ventilación de 2"	ML	12,00	\$ 39.127,00	\$ 469.524,00
7,6	Punto hidráulico de 1/2" en PVC, incluye excavación y relleno, accesorios limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UND	12,00	\$ 65.867,00	\$ 790.404,00
7,7	Caja de inspección de 60x60x60cm, en concreto de f'c=3.000psi impermeabilizado, incluye excavación y tape, tapa y herrajes, cañuelas, marcos en ángulo de 1 1/2"x3/16 e incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UND	4,00	\$ 497.397,00	\$ 1.989.588,00
7,8	Tubería PVC. -sanitaria de 2", incluye: excavación y relleno, accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	ML	28,33	\$ 44.147,00	\$ 1.250.684,51
7,9	Bajante de agua lluvias 4", incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	ML	35,00	\$ 67.111,00	\$ 2.348.885,00
7,10	Bajante de agua lluvias 6", incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	ML	10,40	\$ 228.855,00	\$ 2.380.092,00
7,11	Suministro e instalación de lavaplatos de 1,00x 0,50 MT. En acero inoxidable, incluye grifería kit LP MZ prakti o similar, incluye desagüe.	UND	1,00	\$ 282.699,00	\$ 282.699,00
7,12	Suministro e instalación de orinal de color blanco o equivalente	UND	1,00	\$ 529.250,00	\$ 529.250,00
7,13	Suministro e instalación de sanitario institucional con fluxómetro, brida y asiento institucional, color blanco o equivalente.	UND	1,00	\$ 3.596.722,00	\$ 3.596.722,00
7,14	Suministro e instalación de lavamanos de empotrar color blanco o equivalente.	UND	1,00	\$ 262.563,00	\$ 262.563,00
7,15	Suministro e instalación de lavamanos para niños de empotrar color blanco o equivalente.	UND	3,00	\$ 221.718,00	\$ 665.154,00
7,16	Suministro e instalación de sanitario infantil. Blanco o equivalente.	UND	2,00	\$ 795.112,00	\$ 1.590.224,00
7,17	Suministro e instalación de orinal para niño, de color blanco o equivalente	UND	1,00	\$ 497.435,00	\$ 497.435,00
7,18	Suministro e instala ión de rejilla sosco 3x2	UND	6,00	\$ 33.808,00	\$ 202.848,00
7,19	Prueba hidráulica principal.	UND	1,00	\$ 1.732.685,00	\$ 1.732.685,00
					\$ 25.758.257,51

8.	PISOS.				
8,1	Plantilla en concreto de 3000 PSI, E=0,07 MT	M2	204,50	\$ 75.152,00	\$ 15.368.208,24
8,2	Mortero de nivelación 1:4, E= 0,05 MT.	M2	147,32	\$ 52.035,00	\$ 7.665.640,10
8,3	Piso en cerámica 30x30	M2	61,94	\$ 110.875,00	\$ 6.867.597,50
8,4	Zócalo cerámica de 30 H=0,10 MT.	ML	108,95	\$ 24.953,00	\$ 2.718.629,35
8,5	Piso tablón vitrificado de 33x33.	M2	81,96	\$ 90.976,00	\$ 7.456.392,96
8,6	Juntas en tablón de gres 33x33 mortero de pega 1:4.	ML	252,14	\$ 36.682,00	\$ 9.249.146,21

	INVITACIÓN				Código: F-GD-011
					Versión: 0.0
					Página 6 de 52

8,7	Zócalo en tablón vitrificado H=0,10 MTS.	ML	32,40	\$ 39.292,00	\$ 1.273.060,80
					\$ 50.598.675,16

9.	CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA.				
9,1	Suministro e instalación de puerta en acero galvanizado cal 18 de 2,05 x1,0 mts en lámina galvanizada cal 18 (incluye marco, anticorrosivo, pintura tipo esmalte, cerradura y bisagras.	UND	1,00	\$ 773.989,00	\$ 773.989,00
9,2	Puerta en reja en tubo cuadrado de 1", según diseño C.18. Incluye transporte, bisagras, cerradura, pintura e instalación.	M2	4,00	\$ 265.454,00	\$ 1.061.816,00
9,3	Puerta triplex de 6mm de 1.00 x 2.05 - dos hojas, incluye instalación y revestida con panel en madera.	UND	2,00	\$ 1.638.696,00	\$ 3.277.392,00
9,4	Puerta triplex de 9mm 0.80 x 2.05 - dos hojas, incluye instalación y revestida con panel en madera.	UND	4,00	\$ 1.418.196,00	\$ 5.672.784,00
9,5	Puerta triplex de 9mm 0.90 x 2.05 - dos hojas, incluye instalación y revestida con panel en madera.	UND	1,00	\$ 1.566.251,00	\$ 1.566.251,00
9,6	Suministro e instalación de panel, marco-ventana en madera. Listones de 2"x2", pintados según diseño.	UND	8,00	\$ 624.088,00	\$ 4.992.704,00
9,7	Ventana en aluminio de 2.0x0.50 MTS, incluye cristal traslúcido de 4mm.	UND	1,00	\$ 376.372,00	\$ 376.372,00
9,8	Ventana en aluminio de 0.60x0.30 MTS, incluye cristal traslúcido de 4mm.	UND	4,00	\$ 293.338,00	\$ 1.173.352,00
					\$ 18.894.660,00

10.	MAMPOSTERÍA				
10,1	Levante de muro. 0.13 de espesor en bloque de cemento de 0.10x0.20x0.40-mortero de pega 1:4 y pañetado ambas caras.	M2	239,71	\$ 171.865,00	\$ 41.197.449,79
10,2	Levante de muro sencillo en ladrillo a la vista, 1 cara mortero 1:4 en jardinera H=0,50 MT. Incluye excavación concreto ciclópeo y remate.	ML	13,25	\$ 60.108,00	\$ 796.431,00
10,3	Levante en ladrillo común de 0.07x0.15x0.25 hasta h=0.50 mts, pañetado por las tres (3) caras y mortero de pega 1:4.	ML	0,00	\$ 144.402,00	\$ -
					\$ 41.993.880,79

11.	PAÑETES.				
11,1	Pañete lineal interior allanado en mortero 1:4	ML	108,80	\$ 15.230,00	\$ 1.657.024,00
11,2	Pañete lineal exterior allanado en mortero 1:4.	ML	144,60	\$ 29.635,00	\$ 4.285.221,00
11,3	Junta de dilatación exteriores.	ML	111,36	\$ 9.909,00	\$ 1.103.466,24
					\$ 7.045.711,24

12.	ACABADOS SOBRE MUROS.				
12,1	Estuco plástico sobre muro.	M2	889,58	\$ 31.523,00	\$ 28.042.230,34
12,2	Pinturales murales tradicionales wayuu.	M2	39,00	\$ 180.487,00	\$ 7.038.993,00
12,3	Cerámica sobre muros de 20x20 cm, blanco o equivalente.	M2	56,73	\$ 114.436,00	\$ 6.491.954,28

	INVITACIÓN				Código: F-GD-011
					Versión: 0.0
					Página 7 de 52

12,4	Pintura de vinilo tipo 1 a tres manos (obra nueva)	M2	889,58	\$ 24.479,00	\$ 21.776.028,82
					\$ 63.349.206,44

13.	IMPERMEABILIZACIONES.				
13,1	Pisa en ladrillo común 0,25 mortero de pega 1:4, altura una hilada pañetada a tres caras en mortero 1:4 impermeabilizado.	ML	16,85	\$ 47.532,00	\$ 800.914,20
13,2	Impermeabilización de pisa por tres caras en manto edil y/o similar 4 mm estándar incl. imprimante y pintura bituminosa.	ML	16,85	\$ 99.331,00	\$ 1.673.727,35
					\$ 2.474.641,55

14.	INSTALACIONES ELECTRICAS.				
14,1	Suministro e instalación de alambre de cobre No. 12.	ML	330,00	\$ 6.414,00	\$ 2.116.620,00
14,2	Suministro, transporte e instalación de panel LED redondo de 10.5 W.	UND	36,00	\$ 136.611,00	\$ 4.917.996,00
14,3	Suministro e instalación de salida para interruptor sencillo. incluye interruptor, canalización en tubería conduit PVC 1/2" según norma ntc2050 - sección 348 y cable libre de halógenos, retardante a la flama y baja emisión de humos según RETIE - resolución # 4 0492 del 24 de abril de 2015 - artículo 5.	UND	14,00	\$ 157.658,00	\$ 2.207.212,00
14,4	Suministro e instalación de salida para interruptor doble. incluye interruptor, canalización en tubería conduit PVC 3/4" según norma ntc2050 - sección 348 y cable libre de halógenos, retardante a la flama y baja emisión de humos según RETIE - resolución # 4 0492 del 24 de abril de 2015 - artículo 5.	UND	5,00	\$ 168.270,00	\$ 841.350,00
14,5	Suministro e instalación de tablero trifásico de empotrar de 12 circuitos con las siguientes características: corriente de corto lsc:10ka, tensión de aislamiento 600 voltios, encerramiento IP 20 ik 05, tapa y puerta color blanco RAL 9010, caja lamina acero galvanizado, barraje que reduce los puntos calientes en la conexión, barra para tierra aislada, puerta y chapa plástica, cerradura, corriente nominal:200 a, espacio para instalar totalizador, certificado Retie, certificado ISO 9001, incluye breakers de y accesorios para conexión resane (obra civil) y puesta en funcionamiento.	UND	1,00	\$ 1.794.494,00	\$ 1.794.494,00
14,6	Suministro e instalación de salida para tomacorriente común 120v 15a con polo a tierra, certificado. incluye tomacorriente canalización en tubería conduit PVC 1/2" según norma NTC2050 y cable libre de halógenos, retardante a la flama y baja emisión de humos según RETIE - resolución # 4 0492 del 24 de abril de 2015 - artículo 5.	UND	19,00	\$ 189.266,00	\$ 3.596.054,00

14,7	Suministro e instalación de salida para tomacorriente con protección contra falla a tierra GFCI, certificado. incluye tomacorriente canalización en tubería conduit PVC 1/2" según norma ntc2050 y cable libre de halógenos, retardante a la flama y baja emisión de humos según RETIE - resolución # 4 0492 del 24 de abril de 2015 - artículo 5.	UND	10,00	\$ 244.221,00	\$ 2.442.210,00
14,8	Suministro, transporte e instalación de panel LED de 29 W.	UND	16,00	\$ 198.381,00	\$ 3.174.096,00
14,9	Suministro, transporte e instalación de panel LED de 50 W.	UND	14,00	\$ 218.621,00	\$ 3.060.694,00
14,10	Suministro e instalacion de electrobomba de 1" hp de 120V, circuitos y conectores necesarios para su perfecto funcionamiento	UND	1,00	\$ 1.596.350,00	\$ 1.596.350,00
					\$ 25.747.076,00

15.	CERRAMIENTO.				
15,1	Cerramiento en malla eslabonada forrada incluye pisa, tensor superior, tubería galvanizada de 2" cada 3 M, y pie de amigo esquineros.	M2	1,54	\$ 157.333,80	\$ 242.052,00
					\$ 242.052,00

16.	CUBIERTAS.				
16,1	Cubierta en lamina arquitectónica galvanizada pintada de acesco o similar cal. 30.	M2	160,00	\$ 80.659,00	\$ 12.905.440,00
					\$ 12.905.440,00

17.	ASEO, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE.				
17,1	Retiro material sobrantes.	M3	45,00	\$ 35.917,00	\$ 1.616.265,00
17,2	Aseo y limpieza general.	M2	300,00	\$ 1.127	\$ 338.099,81
					\$ 1.954.364,81

18.	MOVILIARIO URBANO				
18,1	PARQUE INFANTIL METÁLICO. 9 ACTIVIDADES AREA 54M2 CAPACIDAD 25 NIÑOS. ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBERÍA GALVANIZADA DE 2", 3" Y 1 ½", PINTURA ELECTROSTÁTICA AL HORNO, ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE. TECHOS, RESBALADEROS Y TÚNELES DE FIBRA DE VIDRIO. ACCESORIOS GALVANIZADOS (TUERCAS, TORNILLOS, ARANDELAS, CADENAS, ETC), SILLA DE COLUMPIOS PLÁSTICOS RESISTENTES, CON CADENAS GALVANIZADAS. SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN.	UND	1,00	\$ 17.562.190,37	\$ 17.562.190,37
					\$ 17.562.190,37

COSTOS DIRECTOS DE LA OBRA.		\$ 442.347.165,00
ADMINISTRACIÓN 29 %		\$ 128.280.677,85
IMPREVISTOS 1 %		\$ 4.423.471,65
UTILIDAD 5%		\$ 22.117.358,25

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 9 de 52

	COSTO A.I.U.	\$ 154.821.508,00
	COSTOS DIRECTOS DE LA OBRA + A.I.U.	\$ 597.168.673,00
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	\$ 17.000.000,00
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)	\$ 10.221.000,00

COSTOS TOTAL DE OBRAS E INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN INFANTIL INTERCULTURAL EN EL RESGUARDO INDÍGENA EL CERRO DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	\$ 624.389.673
---	----------------

3. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Las estipuladas en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, publicadas en el portal Oficial de FONCOLOMBIA. <https://foncolombia.org.co/>

4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

Los pagos de dinero que el FONDO MIXTO en virtud del presente contrato están respaldados por la correspondiente apropiación presupuestal Certificado disponibilidad presupuestal (SPGR), No **1226 de fecha 18 de marzo de 2026**, y Que existe disponibilidad presupuestal, **Nro 26R00034 de fecha 03 de marzo de 2026, por valor de \$624.389.673,00** certificada por el jefe de oficina financiera y contable del FONDO MIXTO, que para tal efecto ha sido expedida por el jefe de oficina de contabilidad del fondo mixto.

5. FORMA DE PAGO:

FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE VALLEDUPAR-CESAR, pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma, previo descuento del saldo que quedare por amortizar del anticipo, si lo hubiere.

5.1. ANTICIPO.

FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE VALLEDUPAR-CESAR, entregará el Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato a título de anticipo, luego de cumplirse con los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. b) Que se haya expedido por LA CONTRATANTE el correspondiente Registro presupuestal. c) Que se haya Constituido por parte de El CONTRATISTA, las Garantía exigidas para el contrato, y estas se hayan aprobado por parte

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 10 de 52

de La CONTRATANTE. d) Que se presente por parte de EL CONTRATISTA un plan de inversión del anticipo, aprobado por el interventor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de LA CONTRATANTE, una vez suscrita el acta de inicio. e) se constituya una cuenta bancaria especial a nombre del proyecto, para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, por tanto, EL CONTRATISTA deberá presentar certificación de la respectiva cuenta bancaria, f) Que se presente la cuenta de cobro respectiva por parte de EL CONTRATISTA con todos sus soportes. g) Que se presente la autorización escrita del INTERVENTOR para el desembolso del anticipo. h) Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades.

Notas: La entrega del anticipo no constituye ni requisito ni condición para el inicio de la ejecución del contrato, ni es causa para la suspensión de la ejecución del mismo, por lo tanto, no es óbice para que efectivamente el contratista empiece la ejecución de las actividades derivadas del contrato de obra.

5.2. JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO

El anticipo entregado al contratista se destinará al cubrimiento de los costos iniciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto contractual, entre los que se encuentran: la compra de los elementos señalados en las especificaciones técnica, el pago del personal utilizado para la ejecución del contrato, el costo del transporte de los elementos hasta el lugar de la Obra y demás gastos logísticos que se requieren.

En todo caso, la entrega del anticipo encuentra justificación y en el hecho que la entidad contratante debe generar las condiciones propicias para que el contratista ejecute el contrato de manera oportuna, sin contratiempos de liquidez o financiamiento y ofreciendo la calidad mínima exigida o una superior.

Pese a lo anterior, el oferente deberá presentar junto con su propuesta, un plan para la utilización del anticipo, el cual deberá seguir so pena de imposición de multa por parte de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE VALLEDUPAR-CESAR**, y de la posibilidad de hacer efectiva la garantía constituida para su buen manejo y correcta inversión, previo informe al respecto rendido por el supervisor del contrato, y habiéndose calificado de insuficientes las explicaciones rendidas por el contratista.

Los dineros del anticipo se entregan AL CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección.

5.3. PAGOS ACTAS PARCIALES:

FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE VALLEDUPAR-CESAR, pagará al CONTRATISTA, el valor del NOVENTA PORCIENTO (90%) del valor del contrato en ACTAS PARCIALES, teniendo en cuenta para ello las cantidades de obra que efectivamente el contratista haya ejecutado, aplicándole la amortización del porcentaje de anticipo girado. Los pagos se determinarán por el sistema de precios unitarios sin ajuste, siempre que cumpla las siguientes condiciones:

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 11 de 52

- a) Que el contratista levante un acta de entrega parcial y/o final según sea el caso, de obras especificando: El tipo de obra, las cantidades realizadas, su valor unitario, su valor total, el porcentaje de avance y el faltante frente a la cantidad de obra total requerida y al cronograma de ejecución de la obra, el periodo dentro del cual se realizaron las obras, el número del acta y su fecha de elaboración, las observaciones y/o salvedades del caso, la firma del contratista y la firma del interventor del contrato manifestando su recibo a satisfacción.
- b) Que el contratista entregue un archivo fotográfico donde se pueda constatar la realización de los trabajos, que incluya la fecha de la toma de la fotografía, en formato JPG.
- c) Que el contratista entregue la constancia de los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de sus obligaciones parafiscales.
- d) Que el interventor del contrato emita la respectiva certificación de entrega parcial de obra o final, según sea el caso.
- e) Que se presente la cuenta de cobro y/o la factura respectiva por parte del contratista.

El último pago, correspondiente al saldo del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de las actas mensuales de obra ejecutadas, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y recibidas a satisfacción, se pagará una vez se haya conseguido la terminación total de las obras y con el recibo a satisfacción por parte del supervisor asignado por la entidad y el acta de liquidación debidamente suscrita.

NOTA 1: El % del valor del anticipo entregado, será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato, el restante del diez (10%) quedará para la terminación y liquidación del contrato. aplicándole la amortización del porcentaje de anticipo girado

NOTA 2: En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, este deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

6. PLAZO DE EJECUCION:

El contrato tendrá una duración de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, después de haberse surtido la constitución de las garantías exigidas, expedición de registro presupuestal y demás documentos para el perfeccionamiento y legalización del contrato de Obra.

7. CONTROL Y SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será ejercida por el Jefe de infraestructura de Foncolombia Territorial Valledupar, por tratarse de la oficina relacionada con el proyecto. El supervisor realizará el seguimiento en la ejecución del contrato teniendo en cuenta las definiciones contenidas en el Manual de Contratación y del Manual de funciones interno de Foncolombia.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

-OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo, **2.** Dar cumplimiento al objeto de la Orden estipulada, obrando con

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 12 de 52

lealtad y buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos; **3.** Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones. **4.** Entregar copia del contrato al supervisor asignado. **5.** Presentar los soportes requeridos por **EL FONDO MIXTO** sobre las actividades desarrolladas para la ejecución del contrato. **6.** Durante la vigencia del Contrato el contratista deberá efectuar cotizaciones en forma obligatoria al sistema de seguridad social. **7.** No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. **8.** Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos de **EL FONDO MIXTO** que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, al igual que por el cuidado de estos, garantizando la custodia y preservación de los bienes del contratante que se encuentren bajo su uso. **9.** Presentar los documentos exigidos para contratar y cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del objeto contractual. **10.** Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución. **11.** Cumplir con los requisitos mínimos en cuanto a seguridad y salud en el trabajo. **12.** Las demás actividades que le sean asignadas por **EL FONDO MIXTO** y/o supervisor, que guarden relación con el objeto contractual.

-OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista, en cumplimiento del objeto contractual, realizará las siguientes actividades: **a)** Realizar los tipos y las cantidades de obra contempladas en el presupuesto oficial y estimadas por el contratante, a los precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste ofrecidos en su propuesta económica. El alcance de los trabajos corresponde a las cantidades de obra que figuran en cada uno de los ítems y consignadas en el presupuesto oficial estimado, las cuales fueron cuantificadas por la oficina gestora. Las cantidades reales que se ejecuten pueden variar por exceso o por defecto de las allí cuantificadas. Cualquier cambio en alguno de estos, debe quedar consignado en actas y aprobado por cada una de las partes del contrato. En consecuencia, el contratista se obliga a ejecutar los ítems descriptos es las especificaciones técnicas y en el presupuesto. **b)** Elaborar los informes por medio de los cuales se justifique técnicamente: la ejecución de mayores cantidades de obras, obras adicionales o la supresión de obras o de cantidades de obra. **c)** Cumplir con las normas ambientales y de seguridad durante la ejecución de la obra **d)** Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de las obras y hasta la entrega de la misma, el personal profesional, técnico y auxiliar ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación académica y la experiencia general y específica exigida en los términos de referencias. En caso de que sea necesario un reemplazo, deberá presentar la justificación ante el **FONDO MIXTO**, junto con la hoja de vida del reemplazante, y el **FONDO MIXTO**, aceptará o no la solicitud pertinente, so pena de que se haga efectiva la cláusula penal del contrato. **e)** Celebrar y ejecutar los subcontratos necesarios para la realización de los trabajos, garantizando que estos no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo entre el subcontratista y el **FONDO MIXTO**. **f)** Contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable a la ejecución de la obra. **g)** Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el **FONDO MIXTO**, por causa o con ocasión del contrato. **h)** Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra. **i)** Garantizar la buena calidad de los equipos, materiales, insumos y elementos objeto de instalación y/o utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. **j)** Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 13 de 52

pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. **k)** Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. **l)** Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra. **m)** Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras. **n)** Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor y/o supervisor, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra. **ñ)** Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por la construcción. **o)** Llevar una bitácora de obra, que será la memoria diaria de todos los acontecimientos, circunstancias y decisiones relacionados con la ejecución de los trabajos, además. También tendrán acceso a esta bitácora, los representantes del **FONDO MIXTO**. **p)** Realizar periódicamente el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance. **q)** Elaborar las actas de entrega parcial de obra y la de entrega final de la misma. **r)** Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato, y en general, presentar toda la información y documentación requerida por el Interventor y/o supervisor y/o por el **FONDO MIXTO**. **s)** Utilizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregados por la Universidad, únicamente para el desarrollo del objeto contractual. **t)** Revisar, junto con la interventoría y/o supervisión, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, la totalidad de los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción. Si vencido el plazo señalado el contratista no presenta ninguna observación, se entiende que acepta en su integridad tales documentos. **u)** Conocer y cumplir toda la normatividad nacional vigente sobre obras civil **v)** El Contratista, subcontratistas y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias a que haya lugar, para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión. Los planes que se elaboren para el cumplimiento de esta obligación deberán ser avalados por el interventor y/o supervisor. **w)** Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en la invitación y sus anexos, que hacen parte integral del contrato de obra. **x)** Informar oportunamente al interventor y/o supervisor y/o la Universidad, sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. **y)** Realizar por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto. Responder por el pago del consumo de servicios públicos utilizados con ocasión de la ejecución de la obra y trabajos. **z)** El Contratista deberá mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir uniforme, para su inmediato reconocimiento. **aa)** Realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto que lo requieran o solicite la Interventoría, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra y de terceros que deban transitar por el área de influencia de la obra. Las cuales incluyen vías de acceso provisionales, campamentos, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, movilización de equipos y maquinaria, bodegas para almacenamiento de materiales, redes eléctricas para la operación de sus equipos; en general de todos los servicios y trabajos complementarios que sean necesarios para la ejecución de las obras objeto del contrato. **bb)** El contratista deberá suministrar los materiales, equipos, maquinaria, mano de obra, herramientas y todo lo que sea necesario para realizar los trabajos de ejecución de las obras civiles objeto del contrato todo de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas, en el contrato y a los precios unitarios o globales consignados en el contrato. **cc)** El contratista una vez finalizado el proyecto entregará las obras objeto del contrato al FONDO

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 14 de 52

MIXTO y una vez sean recibidas a satisfacción se procederá a elaborar el acta de terminación y/o recibo final. **dd)** Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en los términos de referencia y sus anexos, que hacen parte integral del contrato de obra. **ee)** Informar oportunamente al **FONDO MIXTO**, sobre la eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

OBLIGACIONES DEL FONDO MIXTO:

Foncolombia, se obliga para con el contratista a lo siguiente: **a)** Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. **b)** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato **c)** Designar al Supervisor y/o interventor del contrato. **d)** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. **e)** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **f)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **g)** Otorgar las autorizaciones respectivas para la ejecución de la obra, siempre que el contratista cumpla con los requisitos previos para ello. **h)** Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato. **i)** Expedir el certificado de ejecución del contrato a solicitud del contratista, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo. **j)** Suscribir en conjunto con el contratista y el interventor, las actas de inicio, suspensión, reinicio, y final de la obra, la de liquidación del contrato, y cualquier otra que se genere durante la ejecución del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO:

El alcance de los trabajos corresponde a las cantidades de obra que figuran en cada uno de los ítems y consignadas en el presupuesto oficial estimado, las cuales fueron cuantificadas por la oficina gestora. Las cantidades reales que se ejecuten pueden variar por exceso o por defecto de las allí cuantificadas. Cualquier cambio en alguno de estos, debe quedar consignado en actas y aprobado por cada una de las partes del contrato.

El proponente adjudicatario deberá realizar las actividades estipuladas en el alcance del proyecto, las cuales serán ejecutadas de acuerdo con el cronograma de actividades presentado por el contratista, el cual será revisado y aprobado por el supervisor del **FONDO MIXTO** e interventor del contrato.

El **FONDO MIXTO** determinó los requisitos y especificaciones técnicas que se encuentran en el documento denominado "Especificaciones Técnicas" el cual hace parte integral de los términos de referencia, y en el que se detallan las actividades a realizar y que estará obligado el contratista a ejecutar en desarrollo del contrato.

ACCESIBILIDAD: El lugar en donde se ejecutarán las obras del presente proceso cuenta con accesibilidad vehicular y peatonal para el ingreso del personal y los suministros de los materiales.

PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO: El proyecto será ejecutado en el Municipio de Hatonuevo La Guajira, donde se encuentran los beneficiarios del proyecto. El contratista deberá contar con todas las licencias, requisitos o permisos especiales para la ejecución del contrato, cuando por Ley se requiera.

9. ESTIPULACIÓN DE GARANTÍAS:

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 15 de 52

Que de conformidad a lo estipulado en el **Artículo Cuadragésimo Primero del Acuerdo No. 001 de fecha 26 de agosto de 2025**, a través del cual se modifica el manual de contratación interno de Foncolombia, el Contratista se obliga a constituir, a favor del FONDO MIXTO, las pólizas de garantías expedidas por compañías de seguros debidamente autorizadas para operar en Colombia, garantías bancarias, patrimonios autónomos y aval de fianza de cumplimiento, UNA GARANTÍA UNICA destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA en virtud del contrato, que cubra los siguientes riesgos:

AMPAROS	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y hasta seis (6) meses mas
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Cien por ciento (100%) de la suma entregada a título de anticipo	Igual al plazo del contrato y hasta seis (6) meses más o Hasta la Amortización del Anticipo
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Diez por ciento (10%)del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y hasta seis (6) meses más, contados a partir del recibo final
Calidad y estabilidad de las obras	Diez por ciento (10%)del valor del contrato	Cinco (5) años, contados a partir del recibo a satisfacción de la obra
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes	Igual al plazo de ejecución del contrato.

El contratista se obliga con el FONDO MIXTO en constituir las pólizas anteriormente mencionadas en dentro de un término de quince (15) días hábiles a la firma del contrato.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma de actividades general del proceso es el siguiente:

N.º	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR O MEDIO
1	PUBLICACION DEL AVISO	26 de marzo de 2026	www.foncolombia.org.co https://colombiacompra.gov.co/
2	PUBLICACION ESTUDIO PREVIO E INVITACION OFERENETE.	26 de marzo de 2026	www.foncolombia.org.co https://colombiacompra.gov.co/
3	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA DE OFERTAS ECONOMICAS	27 de marzo de 2026 hasta las 04:30 p.m.	Oficina: Oficina Jurídica y de Contratación del FONDO MIXTO Territorial Valledupar, Calle 11 #8-79 Edificio SOA, 3er piso oficina 304, Barrio Novalito Valledupar-Cesar.
4	EVALUACION PROPUESTAS.	28 de marzo de 2026	Oficina: Oficina Jurídica y de Contratación del FONDO MIXTO Territorial Valledupar, Calle 11 #8-79

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 16 de 52

			Edificio SOA, 3er piso oficina 304, Barrio Novalito Valledupar-Cesar.
5	PUBLICACION EVALUACION	30 de marzo de 2026	www.foncolombia.org.co ; https://colombiacompra.gov.co/
6	FORMULACION DE OBSERVACIONES A LA EVALUACIONES.	31 de marzo de 2026 hora 12:00 m	www.foncolombia.org.co ; https://colombiacompra.gov.co/
7	RESPUESTA DE OBSERVACIONES Y ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION Y/O DECLARATORIA DESIERTA	31 de marzo de 2026, después del vencimiento del termino de formulación de observaciones	Oficina: Oficina Jurídica y de Contratación del FONDO MIXTO Territorial Valledupar, Calle 11 #8-79 Edificio SOA, 3er piso oficina 304, Barrio Novalito Valledupar-Cesar.
8	FIRMA DEL CONTRATO.	dentro de los cuatro (04) días siguientes al acto de adjudicación del contrato	Oficina: Oficina Jurídica y de Contratación del FONDO MIXTO Territorial Valledupar, Calle 11 #8-79 Edificio SOA, 3er piso oficina 304, Barrio Novalito Valledupar-Cesar.

11. CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas serán rechazadas en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos exigidos dentro de la presente invitación y el estudio previo.
- b) Cuando no se presente la propuesta económica impresa y firmada o cuando el proponente adicione, modifique, suprima o altere los ítems, unidades, cantidades o especificaciones técnicas dadas por FONDO MIXTO.
- c) Cuando en la propuesta económica impresa, se presente algún valor en moneda extranjera.
- d) Cuando la propuesta, no se presente en idioma castellano, o cuando se presente información que se encuentre en un idioma diferente, y que no se allegue su correspondiente traducción al castellano.
- e) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
- f) Cuando el proponente, sea este, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades consagradas en Constitución o la Ley.
- g) Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en los presentes términos de referencia.
- h) Cuando el proponente, ya sea persona natural o persona jurídica, el representante legal de la persona jurídica, este reportado en el último Boletín de responsables Fiscales, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 de artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- i) Cuando el proponente, ya sea persona natural, el representante legal de la persona jurídica, o cualquiera de los integrantes de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, se encuentre inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, o se encuentre inhabilitado por condenas relacionadas con delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales de niños, niñas y adolescentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2097 de 2021 y la Ley 1918 de 2018
- j) Las demás causales de rechazo contempladas en los presentes términos de referencia.

NOTA: Que FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 17 de 52

VALLEDUPAR, EN CASO DE CONSIDERAR QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS PROPONENTES NO ES VERAZ O PRESENTA ALGUNA INCONSISTENCIA, OFICIARÁ A LOS ORGANISMOS COMPETENTES A EFECTOS QUE INICIEN LAS INVESTIGACIONES A QUE HAYA LUGAR.

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LA PROPUESTA

El futuro contratista deberá a Todos los empleados, trabajadores y/o asociados deberán afiliarse a un sistema de seguridad social integral, el cual debe cubrir pensiones, salud y riesgos laborales o profesionales y presentarlo al FONDO MIXTO en el momento de presentar sus cobros.

La propuesta debe ser entrega en un **sobre No. 1** donde contenga todos y cada uno de los documentos solicitados, el cual deberá ser entregada con la siguiente documentación en el orden que se describe a continuación.

A. REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMATO (EN ORIGINAL)

La cual se realizará de acuerdo con el modelo suministrado por el FONDO MIXTO, en estos términos, deberá estar firmada en ORIGINAL por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o plural o por el delegado, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato anexo a este los términos de referencia.

En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en los presentes términos de referencia, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copia o Consejo Profesional de Ingeniería en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre, el requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el **COPNIA** o Consejo Profesional de Ingeniería, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.

2. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 18 de 52

Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del proponente, sea persona natural, representante legal de la persona jurídica, o sociedad plural y de quien abona la propuesta, si es del caso.

3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN

4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE APORTES PARAFISCALES (ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002), FORMATO (EN ORIGINAL)

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en **ORIGINAL**.

Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un proponente plural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales adjuntando planillas de seguridad social de los últimos dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre de presentación de la propuesta, debidamente firmada en **ORIGINAL**. (Ver formato anexo a los Términos de Referencia).

5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

- a) Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consortio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, igualmente el objeto social de la empresa, debe corresponder a actividades relacionadas con el objeto del contrato y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución y UN (1) año más.
- b) De conformidad con lo establecido en la ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de la sociedad por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 19 de 52

similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades lícitas de la persona jurídica.

- c)** Para las personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, así mismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio, en unión temporal, o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en los términos de referencia y además, deberán tener en cuenta lo siguiente:

c.1.) Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos:

c.1.1.) Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

c.1.2.) Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso.

c.1.3.) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado.

c.1.4.) Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse adjuntado documento bajo gravedad de juramento, donde se exprese la información antes mencionada y autenticado por una autoridad competente del país de origen.

- d)** Todos los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales nacionales o extranjeros, deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con la inicialmente prevista.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 20 de 52

6. PARA PERSONAS NATURALES

La persona natural, como proponente singular, o como integrante de un proponente plural, debe ser profesional en ingeniería civil.

El proponente deberá presentar con su propuesta, certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por el consejo profesional correspondiente al de Ingeniero Civil, este requisito aplica para el aval de la propuesta, el proponente o los integrantes de consorcios o uniones temporales que acrediten esta calidad.

7. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

8. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN.

La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).

En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

9. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Ningún proponente, persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual EL FONDO MIXTO verificará en la página de la Policía Nacional. De

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 21 de 52

igual forma todas las personas naturales que integren los Consorcios o Uniones Temporales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.

10. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Ningún proponente, persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar SANCIONES VIGENTES como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Dicha circunstancia se verificará por parte de EL FONDO MIXTO en el sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal tanto de las personas jurídicas, como de los proponentes plurales, así como de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales

11. VERIFICACIÓN REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

El proponente, cuando se trate de persona natural, así como el representante legal, en el evento de tratarse de persona jurídica, no deberán encontrarse inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. En el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, esta exigencia aplicará a cada uno de los integrantes y a sus respectivos representantes legales, según corresponda.

Para tal efecto, el proponente deberá aportar el certificado REDAM vigente (3 MESES), expedido por la autoridad competente, como documento habilitante dentro de la propuesta.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2097 de 2021, “por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (y se dictan otras disposiciones”, cuyo artículo 6° establece que la inscripción en dicho registro genera, entre otras consecuencias, la inhabilidad para contratar con el Estado, la cual se mantiene hasta tanto el deudor se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del representante legal de la persona jurídica que pretenda contratar con entidades públicas.

12. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018, la proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica oferente no deberá encontrarse inhabilitado por haber sido condenado por la comisión de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales de niños, niñas y adolescentes.

Para tal efecto, el proponente deberá allegar el certificado de inhabilidades correspondiente, expedido por la Policía Nacional, como documento habilitante dentro de la propuesta.

Lo anterior, en atención a que la citada ley establece la inhabilidad para el desempeño de cargos, oficios o profesiones que impliquen una relación directa y habitual con menores de edad, en los términos definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, o quien haga sus veces.

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 22 de 52

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad realizará la verificación directa de este requisito a través del sistema de consulta de inhabilidades de la Policía Nacional.

13. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES DAFP EN CASO DE SER PERSONA NATURAL

Los proponentes deberán diligenciar el formato y presentarlo firmado.

14. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR

El proponente deberá acreditar que no se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con el Estado. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el representante legal o persona natural EN ORIGINAL, según corresponda de conformidad con la ley.

15. VERIFICACIÓN DE LA SITUACION MILITAR

El Proponente futuro contratista, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar fotocopia de la libreta Militar, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995.

16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El contratista deberá asumir su compromiso anticorrupción conforme al anexo de los términos de referencia, para lo cual deberá diligenciarlo y firmarlo.

17. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización.

Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).

18. COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA

Es necesario anexar copia de la tarjeta de matrícula profesional y certificación de vigencia de esta de quien suscribe y de quien avala la propuesta, según corresponda.

Para el caso de extranjeros persona natural, ya sea como proponente singular o integrante de un proponente plural, debe ser profesional en el área requerida por la entidad, si no están debidamente acreditados para ejercer su profesión en Colombia, la propuesta deberá estar abonada por profesionales según corresponda.

REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

i. EXPERIENCIA

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas.

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 23 de 52

El proponente podrá acreditar la experiencia en mínimo uno (01) y máximo cinco (05) CONTRATOS, terminados antes de la fecha de apertura del proceso, en los cuales deberán acreditar la experiencia en contratos cuyo objeto y/o actividades ejecutadas estén relacionadas con la **“CONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O REMODELACION DE JARDINES INFANTILES Y/O OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS”** cuya sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV, sea mayor o igual al cincuenta, (50%) por ciento del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

NOTAS CAPITULO EXPERIENCIA

NOTA 1: La certificación por parte de la contratista acompañada del contrato y acta de recibo final y/o acta de liquidación, presentada por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:

- a.) Nombre del contratante
- b.) Nombre del contratista
- c.) Objeto del contrato
- d.) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato
- e.) Valor del contrato
- f.) Valor ejecutado
- g.) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación.

NOTA 2: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

- a.) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como valor, será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.
- b.) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y en cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

NOTA 3: Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes que deberán estar registrados en el RUP (Registro único de Proponentes).

NOTA 4: Para el caso de personas naturales, el hecho que el aspirante haya adquirido experiencia y esta se encuentre publicada en el RUP, no significa que ha adquirido idoneidad por fuera del alcance del área de la especialidad.

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 24 de 52

NOTA 5: El proponente deberá diligenciar y presentar el formato condiciones de experiencia, Anexo de los términos de referencia.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE OBRA INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PORCENTAJE DE DEDICACION 50%	Acreditar mediante certificación COPNIA y/o CPNAA, mínimo Cinco (05) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar mediante certificación expedida como Director de Obra en mínimo uno (1) máximo tres (3) contratos cuya sumatoria sea equivalente a cuatro (04) Meses de ejecución, en contratos cuyo objeto y/o actividades ejecutadas consistan en la “ CONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O REMODELACION DE JARDINES INFANTILES Y/O OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS ”
RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO PORCENTAJE DE DEDICACION 100%	Acreditar mediante certificación COPNIA y/o CPNAA mínimo Tres (03) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar mediante certificación expedida como Residente de Obra en mínimo uno (1) máximo tres (3) contratos cuya sumatoria sea equivalente a cuatro (04) Meses de ejecución, en contratos cuyo objeto y/o actividades ejecutadas consistan en la “ CONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O REMODELACION DE JARDINES INFANTILES Y/O OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS ”

NOTA 1: El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo profesional mínimo requerido para este proceso.

- Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso NO MENOR A 30 DIAS al cierre).
- Carta de compromiso suscrita **EN ORIGINAL**, por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto, en la dedicación exigida en el presente proceso.
- Certificado de la empresa contratista y acta de recibo final y/o acta de liquidación de los contratos presentados para acreditar la experiencia específica del profesional.

NOTA 2: La experiencia general se refiere a la experiencia en ejercicio profesional del equipo profesional mínimo requerido, y corresponde a los años comprendidos entre la fecha de

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 25 de 52

terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 3: La experiencia específica del equipo profesional mínimo requerido corresponde a los contratos con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de proyectos y/o en desempeño de cargos específicos y/o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil profesional.

NOTA 4: Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica, certificado de la empresa contratista y el contrato de la entidad contratante y acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información:

- contratante,
- contratista,
- objeto,
- cargo desempeñado,
- porcentaje de dedicación,
- fecha de expedición,
- fecha de inicio,
- fecha de terminación,
- nombre, firma y cargo de quien certifica.

Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no ofrecidos para acreditación de experiencia específica.

NOTA 5: Se permite la presentación de proyectos con simultaneidad en periodos parciales o totales de ejecución siempre y cuando la suma de las dedicaciones no supere el ciento por ciento. En caso de presentarse proyectos con simultaneidad en periodos parciales o totales de ejecución donde la suma de las dedicaciones supera el ciento por ciento, se consideran todos los documentos presentados como no ofrecidos para acreditación de la experiencia específica.

EQUIPO MINIMO REQUERIDO

El proponente deberá poner a disposición del proyecto durante su ejecución, el siguiente equipo mínimo requerido, teniendo en cuenta que el modelo del equipo ofrecido deberá corresponder a un año no inferior a 2015.

No.	EQUIPO	CANTIDAD
1	Mezcladora (trompo) de 1 saco o 1.5 sacos	1 und
2	Vibrador de concreto	1 und

NOTA 1: La permanencia en el sitio de obra del equipo mínimo y adicional al mínimo ofrecido para la ejecución de las actividades contratadas, será exclusiva responsabilidad del contratista, y estará condicionada al plan de trabajo y cronograma de actividades y programación de obra presentada por el mismo y revisado y aprobado por el interventor y supervisor.

Para acreditar el equipo mínimo requerido, el proponente debe tener en cuenta los siguientes requisitos para cada uno de los equipos:

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 26 de 52

- a) Se debe adjuntar documento donde se manifieste disponibilidad del equipo para el presente proyecto de construcción, firmada **EN ORIGINAL** por el proponente.
- b) Se debe adjuntar documento donde se manifieste disponibilidad del equipo para el presente proyecto de construcción, firmada por el propietario del equipo.
- c) Se debe anexar copia de la factura legal de compra y/o copia del contrato de compraventa y/o copia del manifiesto de importación y/o copia de la tarjeta de propiedad y/o copia del contrato de leasing del equipo ofrecido, donde se certifique la propiedad de quien pone a disposición el equipo.
- d) El equipo ofrecido puede ser de propiedad del proponente o en caso de proponentes plurales puede ser de propiedad de alguno o algunos de sus integrantes o puede ser alquilado o por sistema leasing.

OFERTA ECONOMICA

Este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. En tal sentido, la evaluación se hará sobre el valor total, incluyendo todos los impuestos tasas y contribuciones.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del presente proceso, los riesgos y administración de estos.

La oferta y sus anexos deberán ser presentados en la Instalaciones de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**, UBICADA EN LA CALLE 11 #8-79 EDIFICIO SOA 3er PISO OFIINA 304 BARRIO NOVALITO, Oficina Jurídica y de Contratación en las instalaciones del **FONDO MIXTO** en el municipio de VALLEDUPAR-CESAR, dentro lo programado en el numeral “**11. CRONOGRAMA DEL PROCESO**” en los días hábiles al recibido de la presente invitación, en el horario comprendido de 08:00 a 12:00M. y de 02:00 pm a 6:00 pm.

FORMATOS

LISTA DE FORMATOS Y ANEXOS A ESTOS TERMINOS DE REFERENCIA Y QUE HACEN PARTE DE EL.

- Carta de presentación de la propuesta.
- Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales artículo 50 ley 789 de 2002 como empleador, Persona Jurídica.
- Certificación de pagos de aportes parafiscales ley 789 de 2002, Persona Natural.
- Experiencia específica del proponente como Requisito habilitante.
- Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad
- Compromiso anticorrupción
- Carta de compromisos del personal mínimo requerido
- Equipo mínimo requerido
- Formato de Constitución de Unión temporal
- Formato de Constitución de consorcio
- Formato de Experiencia Requerida
- Y demás formatos que se requieran y el FONDO notificara al contratista para su cumplimiento.

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 27 de 52

ANEXOS

- Anexo No. 1-** Propuesta Económica
- Anexo No. 2 –** Análisis de Precios Unitarios
- Anexo No. 3 –** AIU
- Anexo No. 4 –** Análisis de Precios Unitarios
- Anexo No. 5 –** Listado de materiales
- Anexo No. 6 –** Prestaciones sociales
- Anexo No. 7 –** Listado de equipos

Formalmente,

FIRMADO EN ORIGINAL
MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
 Director Ejecutivo
Foncolombia

CONTROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó y Revisó	ROSA MARIA MORALES HINCAPIE	Jefe Oficina Jurídica y Contratación Foncolombia Territorial Valledupar	
Aprobó	YEINER MARTINEZ CHONA	Gerente Foncolombia Territorial Valledupar.	

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 28 de 52

FORMATO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha:

Señores

FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR.

Calle 11 #8-79 Edificio SOA, 3er piso oficina 304

Barrio Novalito

Valledupar-Cesar

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. XXXXXXXXXXXXX

OBJETO: "xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx"

Nosotros los suscritos: **XXXXXXXXXX** de acuerdo con los términos de referencia, hacemos la siguiente propuesta para el proceso de selección de contratistas de la referencia y, en caso de que nos sea aceptada por la FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE VALLEDUPAR, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de los términos de referencia, sus anexos, la minuta del contrato, el Manual de Contratación del FONDO MIXTO, al igual que los apéndices, adendas, y demás documentos del presente proceso de selección, en especial los **REQUERIMIENTOS Y ANEXOS TECNICOS** y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos. Por lo tanto, nos comprometemos a suministrar tanto el personal como el equipo mínimo que ha establecido por EL FONDO MIXTO para el presente proceso de selección, con las condiciones y características señaladas, sin lugar a reclamaciones por condiciones del entorno de trabajo o de los presentes termino de referencia.
4. Que conocemos las especificaciones particulares y generales del objeto contractual, y todos los documentos que conforman el proceso para su correcta ejecución.
5. Que de acuerdo con nuestra propuesta el plazo para la entrega de las actividades objeto del contrato es de XXXXX (XX) meses contados a partir del evento o eventos previstos en las condiciones de contratación de los términos de referencia.
6. Que declaro bajo la gravedad del juramento que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, y disciplinarios de la Procuraduría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.**

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 29 de 52

7. Que nos encontramos a Paz y Salvo por concepto del pago de aportes parafiscales, el cual se encuentra vigente y al día, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En todo caso la información relacionada se detalla en certificación anexa a la presente propuesta.

8. Que definimos la siguiente dirección electrónica como medio para recibir notificación de las subsanaciones y/o aclaraciones que EL FONDO MIXTO realice en el periodo de verificación de requisitos habilitantes: **XXXXXXX**. Que aceptamos que al recibir en dicho correo electrónico información de EL FONDO MIXTO referente a la solicitud de subsanaciones y/o aclaraciones, nos consideramos notificados de la información allí recibida.

9. Que la información contenida en la propuesta y los documentos que forman parte de la misma son verídicos y que asumimos total responsabilidad frente a EL FONDO MIXTO cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes y que nos comprometemos a que toda la información y los documentos aportados a partir de la firma del acta de inicio y hasta el acta de liquidación del contrato, serán veraces y asumimos total responsabilidad frente a EL FONDO MIXTO cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el precitado código y demás normas concordantes.

10. No aparezco incluido en el BDME (BANCO DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO) que consolida la CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2° de la ley 901 de 2004.

11. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

12. Que nuestra Propuesta Económica corresponde en su totalidad a lo suministrado por EL FONDO MIXTO para efectos del presente proceso de selección de contratistas.

Atentamente,

Nombre del proponente:	XXXXXXX
Nombre del Representante Legal:	XXXXXXXXXXXX
C.C.No.:	XXXXXXX
Dirección física de correo:	XXXXXXXXXX
Correo electrónico:	XXXXXXXXXX
Telefax:	XXXXXX
Ciudad:	XXXXXXXXXX

FIRMA PROPON ENTE

XXXXXXXXXXXX

C.C. XXXXXXXXXXXX

R.L. XXXXXXXXXXXX

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 30 de 52

FORMATO

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

(FORMULARIO A INCLUIR PARA EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS)

Señores

FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR.

Calle 11 #8-79 Edificio SOA, 3er piso oficina 304

Barrio Novalito

Valledupar-Cesar

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. XXXXXXXX

"OBJETO: XXXXXXXXXXXX"

Yo, XXX) (XXXX, identificado con cédula de ciudadanía **No. XXXXXXXX de XXXXXX**, en mi condición de Representante Legal de XXXXXXXX, **NIT XXXXXXXX**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de XXXXXXXX certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección de contratistas. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION. EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 31 de 52

Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en xxxxxxxxx a los XXXXX (XX) días del mes de XX)(X de 2.020.

FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA:

XXXXXXXXXX.
R/L. y/o R.F. XXXXXXXX.
CC. XXXXXXXX de XXXX

FORMATO

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE PAGOS PARAFISCALES (PERSONAS NATURALES)

Ciudad y fecha:

Señores

FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR.

Calle 11 #8-79 Edificio SOA, 3er piso oficina 304

Barrio Novalito

Valledupar-Cesar

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. XXXXXX

OBJ ETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Yo XXXXXXXX)000(XX, identificado con C.C. No. XXXXX)O(X de XXXXXXXX, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

Dada en xxxxxxxxx, a los XXXXXXXX (XX) días del mes de XXXX de 2023

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN DECLARA

XXXXXXX
C.C. XXXXXXXX

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 32 de 52

FORMATO

DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD PARA EFECTOS DE CONTRATACION CON FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA

FECHA: _____ (____) DE _____ DE 202x

Yo, _____, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. _____ de _____. mayor de edad, domiciliado en _____ actuando en _____ declaro baja la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente escrito, que:

- No me encuentro en estado de INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES, para contratar con EL FONDO MIXTO, de conformidad con el Art. 49 de la Ley 617 de 2000 (modificado por la Ley 1148 de 2007, Ley 1296 de 2009), Ley 1474 de 2011, Art. 8 de la Ley 80 de 1993, Inc. 30 Lit. O. Núm. 4° Art. 2° ley 1150 de 2007 y numeral 22 del artículo 35 de la ley 734 de 2002, y demás normas complementarias o modificatorias sobre la materia.
- En caso de representante legal de persona jurídica, consorcio o unión temporal, la declaración se extiende a estas.
- Reconozco que la ignorancia de la ley no servirá de excusa suficiente para desvirtuar la presente declaración.

Atte.

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 33 de 52

 Nit. /CC. No. de
 RJL _____

FORMATO

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha:

Señores

FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR.

Calle 11 #8-79 Edificio SOA, 3er piso oficina 304

Barrio Novalito

Valledupar-Cesar

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. XXXXX

OBJETO: XXXXXXXXXXXXX

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, **(obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de)** [nombre del Proponente], manifiesto que:

- ✓ Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de EL FONDO MIXTO Estatal contratante] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 34 de 52

- ✓ No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
- ✓ Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de EL FONDO MIXTO, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- ✓ Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
- ✓ Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **(Insertar objeto del proceso de contratación)** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- ✓ Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- ✓ Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los **(Insertar información)** días del mes de **(Insertar información)** de **(Insertar información)**.

[Firma representante legal del Proponente o del proponente persona natural]

Nombre: **[Insertar información]**

Cargo: (Insertar información)

Documento de Identidad: **(Insertar información)**

FORMATO - PERSONAL MINIMO REQUERIDO.

Ciudad y Fecha.

Ciudad y fecha:

Señores

FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR.

Calle 11 #8-79 Edificio SOA, 3er piso oficina 304

Barrio Novalito

Valledupar-Cesar

REFERENCIA: invitación No. (OBR-SLC-XXX-2026 O OBR-SCC-XXX-2026 O OBR-SMC-XXX-2026)

OBJETO: XXXXXXXXXXXXX

Asunto: Carta de compromiso profesional

Yo, (NOMBRE DEL PROFESIONAL) identificado con cedula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXX de XXXXXXXXXXXX, actuando en nombre propio y de profesión (INGENIERO CIVIL o PROFESION SOLICITADA), con matrícula profesional N° XXXXXXXXXXXX expedida por el Concejo Profesional Nacional de Ingeniería O entidad, manifiesto que me comprometo a desempeñarme como (DIRECTOR O RESIDENTE DE OBRA O PROFESION SOLICITADA) del Proceso de Contratación de la Referencia con una dedicación del XX%, durante el plazo, la dedicación, características y requerimiento solicitados, exigidos y determinados por el **FONDO MIXTO** para el cumplimiento del objeto del presente proceso, en caso de ser adjudicado a la empresa (NOMBRE EL OFERENTE, PERSONA JURIDICA O NATURAL O ASOCIATIVA).

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 35 de 52

Cordialmente.

Firma del profesional
 (NOMBRE DEL PROFESIONAL)
 C.C: XXXXXXXX de XXXXXXXX.
 T.P: XXXXX – XXXXXX STD

FORMATO-EQUIPO MINIMO REQUERIDO.

Ciudad y Fecha.

Señores
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR.
 Calle 11 #8-79 Edificio SOA, 3er piso oficina 304
 Barrio Novalito
 Valledupar-Cesar

REFERENCIA: invitación No. (OBR-SLC-XXX-2026 O OBR-SCC-XXX-2026 O OBR-SMC-XXX-2026).

OBJETO: XXXXXXXXXXXXX

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 36 de 52

Yo. (NOMBRE DEL PERSONAL) identificado con cedula de ciudadanía C. C. XXXXXXXX de XXXXXXXX O (SI ES PERSONA JURIDICA EN REPRESENTACION), por medio de la presente carta manifiesto que poseemos el equipo exigido y certificamos su disponibilidad inmediata para (ALQUILARLO O PROPIO) con el fin de realizar las obras del objeto de la presente invitación, durante todo el tiempo que dure su ejecución, según lo indicado en los términos de referencia y normas respectivas, el equipo mencionado se describe a continuación:

EQUIPO MINIMO REQUERIDO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	(SE REALIZA UNA DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO A UTILIZAR, EJEMPLO) Volqueta de capacidad mínima de siete (7) metros cúbicos o superior, Marca: DODGE D 600 197, tipo volqueta o platón, placa: WDJ-904, Modelo:1978, color: Blanco Rojo.	Und	(1) und
2			
3			

Este equipo está disponible para ser utilizado por la empresa (NOMBRE DE LA PERSONA NATURA O JURIDICA O CONSORCIO O UNION TEMPORAL QUE PRESENTA LA PROPUESTA), representada legalmente por el (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), el cual se encuentra inscripto dentro de la lista de oferentes para el proceso mencionado en la referencia.

Atentamente:

(NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL EQUIPO o REPRESENTANTE SI ES PROPIO)

CC: XXXXXXXX de XXXXXXXXXXXX

Anexo: copia - cedula de ciudadanía
 Propiedad del equipo o compraventa o documentos de vehículos

FORMATO-DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE UNIÓN TEMPORAL.

Ciudad y Fecha.

Señores

FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR.

Calle 11 #8-79 Edificio SOA, 3er piso oficina 304

Barrio Novalito

Valledupar-Cesar

REFERENCIA: invitación No. (OBR-SLC-XXX-2026 O OBR-SCC-XXX-2026 O OBR-SMC-XXX-2026)

OBJETO: XXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos a saber: **XXXXXXXXXX**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de XXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXX, expedida en XXXXXX, Quien obra en nombre y representación legal de **XXXXXXXXXXXX**; legalmente constituida, con domicilio principal en XXXXXX, con NIT No XX) (XXXX, y XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX, expedida en XXXXXX, quien obra como persona natural, con

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 37 de 52

domicilio principal en XXXXXXXX, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar **UNION TEMPORAL** cuya integración, conformación y reglamentación se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El objeto del presente documento, es la integración de la UNION TEMPORAL entre, XXXXXXXXX, y XXXXXXXXXXXXXXXX, con el propósito de complementar o reunir los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen la presente **UNION TEMPORAL**, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la invitación privada No. XXXXXXX, en desarrollo por **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**. Cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXXX"

SEGUNDA — RESPONSABILIDAD: Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

TERCERA - DENOMINACIÓN: la presente **UNION TEMPORAL** se denominará **UNIÓN TEMPORAL XXXXXXXXX**.

CUARTA - DOMICILIO: El domicilio del UNION TEMPORAL será:

Dirección: XXXXXXXXXX

Teléfono: XXXXXXXX

Ciudad: XXXXXXXX

QUINTA - REPRESENTANTE UNION TEMPORAL: Se designa como Representante de la presente UNION TEMPORAL, al Señor XXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No XXXXXXX, expedida en XXXXXXXXXXXXXXXX, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNION TEMPORAL. Igualmente se nombra Suplente de la UNION TEMPORAL, al Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No XXXXXXX, expedida en la ciudad de XXXXXXXX.

SEXTA - DURACIÓN. - La duración de la presente UNION TEMPORAL, en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNION TEMPORAL, durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros de la UNION TEMPORAL, tienen la siguiente participación: **XXXXXXXX. 00%**, y XXXXXXXXX 00 %, que corresponde a las obligaciones contenidas en el formulario de la propuesta a saber:

Nº	INTEGRANTE	ITEMS o ACTIVIDADES A EJECUTAR POR CADA INTEGRANTE	PORCENTAJE DE LAS ACTIVIDADES RESPECTO DEL TOTAL
x	Xxxxxxxx	Xxxxxxxx	00%
x	xxxxxxx	xxxxxxx	00%

OCTAVA - CESIÓN. - Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la modalidad de asociación entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**. En caso de aceptarse la cesión por parte del **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**, el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 38 de 52

El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley o incluyan limitaciones o exclusiones de los integrantes frente a **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** aspectos financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes, entre otros aspectos.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los) (X, días del mes de XX, del año 2025.

XXXXXXXXXXXX
NIT: XXXXXXXX
DIRECCION: XXXXXXXXX
TELEFONO: XXXXX
INTEGRANTE 1

XXXXXXXXXX
C.C. XXXXX
DIRECCION: XXXXX
TELEFONO: XXXXXXXX
INTEGRANTE 2

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. XXXXXXXXXXXX DE XXXXXXXX
DIRECCION: XXXXXXXXX
TELEFONO: XXXXXXXX
R.L. UNION TEMPORAL XXXXXXXX

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 39 de 52

FORMATO - DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO.

Ciudad y Fecha.

Señores

FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR.

Calle 11 #8-79 Edificio SOA, 3er piso oficina 304

Barrio Novalito

Valledupar-Cesar

REFERENCIA: invitación No. (OBR-SLC-XXX-2026 O OBR-SCC-XXX-2026 O OBR-SMC-XXX-2026)

OBJ ETO: XXXXXXXXXXXX

Los suscritos, XXXXXXXX, y XXXXXXXX. Debidamente autorizados, para actuar en nombre y representación de, XXXXXXXX XX y XXXXXXXXXXXX, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participar en el proceso de selección de contratista de la referencia, y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

i. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y UN (01) AÑO MAS.

ii. El Consorcio está integrado por:

Descripción empresas

IDENTIFICACION

PARTICIPACION

O NIT

(%)

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

iii. El Consorcio se denomina **CONSORCIO** XXXXXXXX.

iv. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

v. El representante del Consorcio es XXXXXXXXXXXX, identificado con C.C. No XXXXXXXX de XXXXX quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en cada de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades

vi. La sede del Consorcio es:

Dirección de correspondencia

Dirección de correo electrónica

XXXXXXXXXX

Teléfono

XXXXXXXXXX

Telefax

XXXXXXXXXX

Ciudad

XXXXXXXXXX

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 40 de 52

En constancia, se firma en XXXXX, a los XXXXX (XX) días del mes de XXXXXXXX de XXXXX (202X).

Xxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx
NIT: xxxxxxxx	C.C. xxxxx
DIRECCION: XXXXXXXXX	DIRECCION: XXXXX
TELEFONO: XXXXX	TELEFONO: XXXXXXXX
INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2

xxxxxxxxxxxxxxxx

C.C. XXXXXXXXXXXX DE XXXXXXXX

DIRECCION: XXXXXXXXX

TELEFONO: XXXXXXXX

R.L. UNION TEMPORAL XXXXXXXX

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 42 de 52

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

PROPOENTE:

NIT:

NOTA No. 1. El presente formulario se debe acompañar de la correspondiente documentación para acreditarla según la Nota 1 del Ítem 5.4.3 **EXPERIENCIA** de los términos de referencia, de lo contrario la experiencia relacionada NO SEA EVALUADA.

NOTA No. 2. La experiencia acreditada debe estar incluido en el anterior formato el cual se encuentra en el Anexo No.1 del presente proceso, de lo contrario NO SERÁ EVALUADA.

FIRMA PROPONENTE

XXXXXXXXXXXXX

ANEXOS

ANEXO - PROPUESTA ECONOMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO PARCIAL
1. PRELIMINARES.					
1.1	Trazado y replanteo.	M2	302.33		
1.2	Descapote manual en terreno con piedra hasta E=0.20 MT.	M2	302.33		
1.3	Cerramiento provisional en lámina de zinc 3 x10 C-34	M2	157.40		
1.4	Campamento de cerramiento en madera y cubierta en teja de zinc.	M2	27.00		
				SUBTOTAL	
2. EXCAVACIONES, RELLENOS Y NIVELACIONES.					
2.1	Excavación manual.	M3	78.53		
2.2	Nivelación de terreno, incluye corte manual.	M3	111.05		
				SUBTOTAL	
3. CIMENTACIONES.					
3.1	Solado en concreto de 2500 PSI E=0.05 MT	M3	3.70		
3.2	Cimiento ciclópeo 60% concreto de 3000 PSI y 40% piedra.	M3	1.54		
3.3	Zapatas en concreto de 3000 PSI.	M3	27.61		
3.4	Viga de cimentación en concreto de 3000 PSI.	M3	7.20		
				SUBTOTAL	
4. SOBRENIVEL.					
4.1	Sobrenivel ladrillo sencillo; mortero de pega 1:4, pañetado por 3 caras, mortero imp. 1:4, altura hasta 0.45 MT.	ML	131.54		
				SUBTOTAL	
5. ESTRUCTURAS EN CONCRETO.					
5.1	Pedestales en concreto de 3000 PSI.	M3	1.17		
5.2	Columnas en concreto de 3000 PSI.	M3	c.13		
5.3	Viga aérea en concreto de 3000 PSI.	M3	5.34		
5.4	Viga sobre muros en concreto de 3000 PSI.	M3	3.45		
5.5	Construcción de andén E=0.07 MT, en concreto de 3000 PSI, incluye malla electrosoldada. (6.00x6.00 mm)	M2	73.00		
5.6	Dintel en concreto de 3000 PSI, E=0.10 MT.	ML	12.45		
5.7	Muro en concreto de 3000 PSI, E=0.10 MT.	M2	88.c0		
5.8	Placa maciza en concreto de 3000 PSI, E=0.10 MT.	M2	51.27		
5.9	Rampa para discapacitados en concreto de 3000 PSI, e=0.07 MTS. Incluye malla electrosoldada xx-188 (6.00 x 6.00 mm) 15x15	M2	17.52		
5.10	Placa maciza en mesones E=0.07 MTS X 0.60 MTS de ancho.	ML	1.41		
				SUBTOTAL	
6. ACERO DE REFUERZO.					
6.1	Acero de refuerzo PDR de 60.000 PSI.	KG	3042.74		
				SUBTOTAL	
7. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS.					
7.1	Red suministro 1/2" CPVC	ML	65.00		
7.2	Red suministro 3/4" CPVC	ML	28.00		
7.3	Tubería PVC sanitaria de 4", incluye excavación y relleno, accesorios limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	ML	50.00		
7.4	Red de ventilación de 1 1/2"	ML	14.00		
7.5	Red de ventilación de 2"	ML	12.00		

7.6	Punto hidráulico de 1/2" en PVC, incluye excavación y relleno, accesorios limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UND	12,00		
7.7	Caja de inspección de 60x60x60cm, en concreto de fc=3.000psi impermeabilizado, incluye excavación y tape, tapa y herrajes, cañuelas, marcos en ángulo de 1 1/2"x3/16 e incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UND	4,00		
7.8	Tubería PVC.- "sanitaria de 2", incluye: excavación y relleno, accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	ML	28,33		
7.9	Bajante de agua lluvias 4", incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	ML	35,00		
7.10	Bajante de agua lluvias 6", incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	ML	10,40		
7.11	Suministro e instalación de lavaplatos de 1,00x 0,50 MT. En acero inoxidable, incluye grifería kit LP MZ prakti o similar, incluye desague.	UND	1,00		
7.12	Suministro e instalación de orinal de color blanco o equivalente	UND	1,00		
7.13	Suministro e instalación de sanitario institucional con fluxómetro, brida y asiento institucional, color blanco o equivalente.	UND	1,00		
7.14	Suministro e instalación de lavamanos de empotrar color blanco o equivalente.	UND	1,00		
7.15	Suministro e instalación de lavamanos para niños de empotrar color blanco o equivalente.	UND	3,00		
7.16	Suministro e instalación de sanitario infantil. Blanco o equivalente.	UND	2,00		
7.17	Suministro e instalación de orinal para niño, de color blanco o equivalente	UND	1,00		
7.18	Suministro e instalación de rejilla soso 3x2	UND	6,00		
7.19	Prueba hidráulica principal.	UND	1,00		
				SUBTOTAL	

8.	PISOS.				
8.1	Plantilla en concreto de 3000 PSI, E=0,07 MT	M2	204,50		
8.2	Mortero de nivelación 1:4, E=0,05 MT.	M2	147,32		
8.3	Piso en cerámica 30x30	M2	61,94		
8.4	Zócalo cerámica de 30 H=0,10 MT.	ML	108,95		
8.5	Piso tablon vitrificado de 33x33.	M2	81,96		
8.6	Juntas en tablon de gres 33x33 mortero de pega 1:4.	ML	252,14		
8.7	Zócalo en tablon vitrificado H=0,10 MTS.	ML	32,40		
			SUBTOTAL		

9.	CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA.				
9.1	Suministro e instalación de puerta en acero galvanizado cal 18 de 2,05 x1,0 mts en lámina galvanizada cal 18 (incluye marco, anticorrosivo, pintura tipo esmalte, cerradura y bisagras.	UND	1,00		
9.2	Puerta en reja en tubo cuadrado de 1", según diseño C.18. Incluye transporte, bisagras, cerradura, pintura e instalación.	M2	4,00		
9.3	Puerta triplex de 6mm de 1.00 x 2.05 - dos hojas, incluye instalación y revestida con panel en madera.	UND	2,00		
9.4	Puerta triplex de 9mm 0.80 x 2.05 - dos hojas, incluye instalación y revestida con panel en madera.	UND	4,00		
9.5	Puerta triplex de 9mm 0.90 x 2.05 - dos hojas, incluye instalación y revestida con panel en madera.	UND	1,00		
9.6	Suministro e instalación de panel, marco-ventana en madera. Listones de 2"x2", pintados según diseño.	UND	8,00		
9.7	Ventana en aluminio de 2.0x0.50 MTS, incluye cristal traslúcido de 4mm.	UND	1,00		
9.8	Ventana en aluminio de 0.60x0.30 MTS, incluye cristal traslúcido de 4mm.	UND	4,00		
			SUBTOTAL		

10.	MAESTRÍA				
10.1	Levante de muro. 0.13 de espesor en bloque de cemento de 0.10x0.20x0.40-mortero de pega 1:4 y pañetado ambas caras.	M2	239,71		
10.2	Levante de muro sencillo en ladrillo a la vista, 1 cara mortero 1:4 en jardinera H=0,50 MT. Incluye excavación concreto ciclópeo y remate.	ML	13,25		
10.3	Levante en ladrillo común de 0.07x0.15x0.25 hasta h=0.50 mts, pañetado por las tres (3) caras y mortero de pega 1:4.	ML	0,00		
			SUBTOTAL		

11.	PAÑETES.				
11.1	Pañete lineal interior allanado en mortero 1:4	ML	108,80		
11.2	Pañete lineal exterior allanado en mortero 1:4.	ML	144,60		
11.3	Junta de dilatación exteriores.	ML	111,36		
			SUBTOTAL		

12.	ACABADOS SOBRE MUROS.				
12.1	Estuco plástico sobre muro.	M2	889,58		
12.2	Pinturas murales tradicionales wayuu.	M2	39,00		
12.3	Cerámica sobre muros de 20x20 cm, blanco o equivalente.	M2	56,73		
12.4	Pintura de vinilo tipo 1 a tres manos (obra nueva)	M2	889,58		
			SUBTOTAL		

13.	IMPERMEABILIZACIONES.				
13.1	Pisa en ladrillo común 0.25 mortero de pega 1:4, altura una hilada pañetada a tres caras en mortero 1:4 impermeabilizado.	ML	16,85		
13.2	Impermeabilización de pisa por tres caras en manto edil y/o similar 4 mm estándar incl. imprimante y pintura bituminosa.	ML	16,85		
			SUBTOTAL		

14.	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.				
14.1	Suministro e instalación de alambre de cobre No. 12.	ML	330,00		
14.2	Suministro, transporte e instalación de panel LED redondo de 10.5 W.	UND	36,00		
14.3	Suministro e instalación de salida para interruptor sencillo. incluye interruptor, canalización en tubería conduit PVC 1/2" según norma ntc2050 - sección 348 y cable libre de halógenos, retardante a la flama y baja emisión de humos según RETIE - resolución # 4 0492 del 24 de abril de 2015 - artículo 5.	UND	14,00		
14.4	Suministro e instalación de salida para interruptor doble. incluye interruptor, canalización en tubería conduit PVC 3/4" según norma ntc2050 - sección 348 y cable libre de halógenos, retardante a la flama y baja emisión de humos según RETIE - resolución # 4 0492 del 24 de abril de 2015 - artículo 5.	UND	5,00		
14.5	Suministro e instalación de tablero trifásico de empotrar de 12 circuitos con las siguientes características: corriente de corto Isc:10ka, tensión de aislamiento 600 voltios, encerramiento IP 20 ik 05, tapa y puerta color blanco RAL 9010, caja lamina acero galvanizado, barraje que reduce los puntos calientes en la conexión, barra para tierra aislada, puerta y chapa plástica, cerradura, corriente nominal:200 a, espacio para instalar totalizador, certificado Retie, certificado ISO 9001, incluye breakers de y accesorios para conexión resane (obra civil) y puesta en funcionamiento.	UND	1,00		

14.6	Suministro e instalación de salida para tomacorriente común 120v 15a con polo a tierra, certificado. incluye tomacorriente canalización en tubería conduit PVC 1/2" según norma NTC2050 y cable libre de halógenos, retardante a la flama y baja emisión de humos según RETIE - resolución # 4 0492 del 24 de abril de 2015 - artículo 5.	UND	19,00		
14.7	Suministro e instalación de salida para tomacorriente con protección contra falla a tierra GFCI, certificado. incluye tomacorriente canalización en tubería conduit PVC 1/2" según norma ntc2050 y cable libre de halógenos, retardante a la flama y baja emisión de humos según RETIE - resolución # 4 0492 del 24 de abril de 2015 - artículo 5.	UND	10,00		
14.8	Suministro, transporte e instalación de panel LED de 29 W.	UND	16,00		
14.9	Suministro, transporte e instalación de panel LED de 50 W.	UND	14,00		
14.10	Suministro e instalación de electrobomba de 1" hp de 120V, circuitos y conectores necesarios para su perfecto funcionamiento	UND	1,00		
				SUBTOTAL	

15. CERRAMIENTO.					
15.1	Cerramiento en malla eslabonada forrada incluye pisa, tensor superior, tubería galvanizada de 2" cada 3 M, y pie de amigo esquineros.	M2	1,54		
				SUBTOTAL	

16. CUBIERTAS.					
16.1	Cubierta en lamina arquitectónica galvanizada pintada de acceso o similar cal. 30.	M2	160,00		
				SUBTOTAL	

17. ASEO, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE.					
17.1	Retiro material sobrantes.	M3	45,00		
17.2	Aseo y limpieza general.	M2	300,00		
				SUBTOTAL	

18. MOVILIARIO URBANO					
18.1	PARQUE INFANTIL METÁLICO. 9 ACTIVIDADES AREA 54M2 CAPACIDAD 25 NIÑOS. ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBERÍA GALVANIZADA DE 2", 3" Y 1 1/2", PINTURA ELECTROSTÁTICA AL HORNO, ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE. TECHOS, RESBALADEROS Y TÚNELES DE FIBRA DE VIDRIO. ACCESORIOS GALVANIZADOS (TUERCAS, TORNILLOS, ARANDELAS, CADENAS, ETC), SILLA DE COLUMPIOS PLÁSTICOS RESISTENTES, CON CADENAS GALVANIZADAS. SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN.	UND	1,00		
				SUBTOTAL	

COSTOS DIRECTOS DE LA OBRA.		
DESCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR
ADMINISTRACIÓN	20%	
IMPREVISTOS	1%	
UTILIDAD	5%	
TOTAL COSTO A.I.U.		
COSTOS DIRECTOS DE LA OBRA + A.I.U.		

19. IMPLEMENTACIONES					
19.1	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	UND	1		
19.2	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)	UND	1		
				SUBTOTAL	

TOTAL OBRA		
-------------------	--	--

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 46 de 52

PARAGRAFO: Las descripciones y cantidades antes descritas pueden ser modificadas conforme EL FONDO MIXTO lo requiera en el transcurso de ejecución del contrato, ya sea con el fin de incluir o excluir algún otro proceso y/o subproceso o incrementar o disminuir cantidades en alguno de ellos, según se presente la necesidad.

El valor total de la presente propuesta es de Valor en letras M/CTE (\$XX.XXX.XXX.xx) (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo con la clase de contrato).

FIRMA OFERENTE
NOMBRE OFERENTE
IDENTIFICACION OFERENTE

Calle 11 #8-79 Edificio SOA, 3er piso oficina 304, Barrio Novalito, Valledupar-Cesar
Teléfono: (+57) 3172157723- Email: gerenciavalledupar@foncolombia.co
www.foncolombia.org.co

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 48 de 52

ANEXO – AIU

CALCULO Y DESGLOSE DEL A.I.U								
COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO								
VALOR DEL AIU 35%								
VALOR DEL PROYECTO CON AIU								
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	DEDICACION	VALOR MES	FACTOR PRESTACIONAL	VALOR MES	MESES	Vr. Total	% incidencia costo
RESIDENTE DE OBRA	1	100%				6,00		
TOTAL PERSONAL PROFESIONAL								
IMPUESTOS, ESTAMPILLAS Y CONTRIBUCION								
	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR				Vr. Total	% incidencia costo
PRO UNIVERSIDAD	%	2,00%						
PROCULTURA	%	2,00%						
PRO DESARROLLO FRONTERIZO	%	2,00%						
IMPUESTO A LA SEGURIDAD	%	5,00%						
PROANCIANOS	%	4,00%						
TASA PRO DEPORTE	%	0,50%						
PRO JUSTICIA FAMILIAR	%	2,00%						
PRO HOSPITALES PUBLICOS	%	2,00%						
PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	%	2,00%						
TOTAL IMPUESTOS, ESTAMPILLAS Y CONTRIBUCION								
ADMINISTRACION								
IMPREVISTOS								
UTILIDAD								
PORCENTAJE TOTAL DEL A.I.U								
TOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS								

Nombre del representante legal
Identificación del R/L
Proponente

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 49 de 52

ANEXOS
ANEXO – LISTADO DE MATERIALES

LISTADO DE MATERIALES OBJETO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PROCESO DE SELECCIÓN PROPONENTE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
--

LISTA DE PRECIOS BÁSICOS DE MATERIALES	
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN INFANTIL INTERCULTURAL EN EL RESGUARDO INDÍGENA EL HATONUEVO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	
DESCRIPCIÓN	U.N.
Abarco 2x2x15"	ML
Abarco 4x2x15"	ML
Accesorios de Fijación, Trinchos (Tornillos, Tuercas, Arandelas, etc)	Global
Accesorios de Fijación, Trinchos (Tornillos, Tuercas, Arandelas, etc) En acero inoxidable	Global
Accesorio para cubierta UPVC (caballete, limaolla, limatesa,terminal)	UND
Acero Corrugado Figurado Fy=60.000 PSI	KG
Acero Corrugado Figurado Fy=40.000 PSI	KG
Adaptador Drenaje 4"	UN
Agregado Pétreo para Concreto Hidráulico	M3
Agregado Granzón	M3
Agua	LT
Alambre de Púas Calibre 12.5 Galvanizado	ML
Alambre Galvanizado No. 12	KG
Alambre Recocido No. 18	KG
Alicate 7"	UN
Amarre de Plástico	UN
Amarre de techo	UN
Angulo	KG
Árbol Laurel de la India (Ficus Benjamina) de Hmin= 100cm	UN
Árbol Mango, Almendro o Maraño de Hmin= 100cm	UN
Arena Lavada	M3
Arena Negra	M3
Arnés de Seguridad de Tres Puntos	UN
Asfalto AP-190	KG
Azadón	UN
Bambú - Guadua, Estaca 30cm	UN
Banca Modular en Concreto M40	UN
Baño 2. Incluye Mantenimientos Semanales	UN-MES
Barbuquejo en reata con mentonera, 3 apoyos para casco	UN
Barra de Acero 18"	UN
Barra de Fibra de Vidrio	UN
Barrera Plástica 1,50x0,45x0,55m	UN
Barrera Plástica 2,00x1,00x0,50	UN
Barricada Metálica tipo IDU con Cerrado Reflectivo Naranja y Blanco Grado Ingeniería 2.40x1.50m - 3 Bandejas de 0.20x2.40m y Tablero "DESVÍO" 60cm	UN
Barricada Plástica tipo Valla	UN
Base Granular tipo INVIAS	M3
Bastón de Pila Color Rojo o Verde	UN

Biogel	KG
Bioroll tipo Filter Drench Ø Prom= 20cm. Incluye Geocable para Sujeción	ML
Biosustrato	M3
Botas de Cuero con Puntera en Acero	PAR
Botas de Caucho con Puntera y Plantilla en Acero	PAR
Botas de Seguridad con Puntera, Dieléctricas	PAR
Botiquín de Primeros Auxilios con Medicamentos de 22x27cm	UN
Boquilla varios colores	KG
Bloque calado tipo trebol 6x20x20	UN
Bloque de cemento H10	UN
Bloque de cemento H15	UN
Breakers de 20 amp	UND
Brocha de 3"	und
Caballote de fibrocemento	und
Cable de Acero de 1/2" (Guaya)	ML

Nombre del representante legal

Identificación del R/L

Proponente

Calle 11 #8-79 Edificio SOA, 3er piso oficina 304, Barrio Novalito, Valledupar-Cesar
Teléfono: (+57) 3172157723- Email: gerenciavalledupar@foncolombia.co
www.foncolombia.org.co

ANEXOS ANEXO – LISTADOS DE EQUIPOS

LISTA DE PRECIOS BÁSICOS DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	
Equipo	Unidad
Andamio Metálico Tubular-Sección	Un-Día
Aspersor para Aditivos	Día
Benitín 120	Día
Carrotanque 1000 Litros con Conductor	Hora
Carro canasta con operador	día
Cesta elevadora de brazo articulado de 16m de altura máxima de trabajo. Incluye mantenimiento y seguro de responsabilidad civil	Día
Compresor con Dos Martillos	Hora
Cortadora de Acero	Hora
Cortadora de cerámica de 700-1000 mm	Hora
Contenedor tipo oficina amoblado incluye instalaciones eléctricas internas	Mes
Equipo de Inyección de Cemento	Hora
Equipo de Muestreo para Ensayos de Calidad del Agua	Hora
Equipo de Muestreo para Control de Especies Arbóreas	Hora
Equipo de Perforación	Hora
Equipo de Soldadura	Día
Equipo Topografía (Estación, Nivel y Elementos Comple)	Día
Extensión Eléctrica Encauchetada (2 Und de 150m)	Día
Formaleta Metálica y Elementos de Soporte	m2-Día
Formaleta Metálica y Elementos de Soporte H= 15cm (Vías)	ML
Guadañadora	Día
Herramienta Menor	Global
Inversor portátil	día
Juego de Formaleta HYDROBLOCK (un)	Global
Juego de Formaleta Gavión (m3)	Global
Martillo Demoledor eléctrico	Hora
Mezcladora de Concreto 1-1/2 Bulto	Hora
Minicargador con Operador	Hora
Motoniveladora con Operador	Hora
Motosierra	Día
Motobomba	Día
Motobomba de 4". Incluye Operador	Día
Motobomba Diesel de 6"x6"	Día
Motobombas a Gasolina de 4"	Día
Motobomba a Gasolina de Barrido de 3"	Día
Motobombas Sumergibles de 3"	Día
Planta Eléctrica 10KVA (Diésel)	Día
Planta Eléctrica de 5KVA	Día
Planta Eléctrica y de Iluminación Diesel de 4 Reflectores	Día
Pluma Grúa Eléctrica	Día
Pulidora	Hora
Sistema de Dragado y Bombeo de Slurry	M3
Regla Vibratoria	Día
Retrocargador con Operador	Hora
Retroexcavadora de Llanas con Operador	Hora
Retroexcavadora de Orugas con Operador	Hora
Rieles para Pavimentos	Día
Taladro inalámbrico	Día
Hilito	día
Compresor con 1 Martillo. Incluye Operador	Día
Vibrador de Concreto	Día
Vibrocompactador Manual tipo Rana	Día
Vibrocompactador 8 Ton con Operador	Hora
Vibrocompactador Patecabra	Hora

Nombre del representante legal
Identificación del R/L
Proponente